53

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9. DEL DECRETO 1082 DE 2015

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD

HACE CONSTAR:

I.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto es: "Prestar apoyo a la Subdirección de vigilancia en las acciones de salud pública en la inspección, vigilancia y control de las ETV y Zoonosis de acuerdo con las normas vigentes.", con base en los documentos presentados por el (la) señor(a) **BIBIANA LEONOR RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **20.767.812** expedida en NIMAIMA, así:

FORMACION ACADEMICA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. **Técnica en:**
   Área del conocimiento: Ciencias de la Salud
   Núcleo Básico del Conocimiento: Enfermería

FORMACION ACADEMICA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Títulos Obtenido o Nombre de los Estudios adelantados	Nombre de la Institución Educativa	Fecha Terminación Materias	Fecha Grado	Tarjeta Profesional
Bachiller Académico	Colegio Departamental Cacique Anamay		28-11-1992	
Enfermería	Escuela de Administración y Salud ADMINSALUD		16-06-2006	

EXPERIENCIA EXIGIDA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS:

1. **Tiempo de la experiencia**: De 7 a 10 meses

EXPERIENCIA ACREDITADA PARA LA CONTRATACION:

Empresa o Entidad	Área relacionada	fecha ingreso	fecha de Retiro	Tiempo
Universidad Pontificia Bolivariana	Cogestora Social	01/07/2011	30/11/2011	5 meses
Universidad Pontificia Bolivariana	Cogestora Social	14/02/2011	30/06/2011	4 meses y 17 días
TOTAL DE TIEMPO ACREDITADO	9 meses y 17 días			

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada CUMPLE con la IDONEIDAD Y EXPERIENCIA requerida en los ESTUDIOS PREVIOS.

La siguiente idoneidad y experiencia se firma una vez cotejados los documentos físicos suministrados por el contratista.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá en el mes de febrero de 2023.

LUIS EFRAIN FERNANDEZ
Secretario de Salud

Aprobó o Reviso: Jhon Alexander Morera- Subdirector de Vigilancia en Salud Pública (e)